

RESOLUCION Nº 0651

NEUQUEN, 15 SEP 2015

VISTO:

La Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1131 del 17/12/2014, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015, y el expediente OE/5527/M/2015 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015;

Que por Expediente OE/5527/M/2015, la Subsecretaria De Cultura, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Programa Actividades Neuquinas", atento a la necesidad de Disponer de Credito presupuestario, a fin de afrontar solicitudes de compras que se emitan en el marco de la puesta en marcha de la Tercer Feria Internacional del Libro de la Ciudad de Neuquen, que se llevara a cabo los días 18 al 27 de septiembre del corriente año;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.173 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes De Consumo" y "Servicios" de la Actividad: "Programa Actividades Neuquinas", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.173 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaria De Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2015, Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1.131 de fecha 17/12/2014 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Programa Actividades Neuquinas	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Programa Actividades Neuquinas	60,000
		60,000
	Programa Actividades Neuquinas	60,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	60,000
	TOTAL DÉBITOS	60,000

QUEZCUI ALBERTO CARLOS

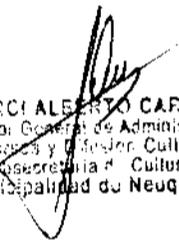
CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Programa Actividades Neuquinas	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	60,000
<i>Actividad:</i>	Programa Actividades Neuquinas	60,000
	Programa Actividades Neuquinas	60,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	60,000
TOTAL CRÉDITOS		60,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.173.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.

FDO. QUERCI


 QUERCI ALBERTO CARLOS
 Director General de Administr. de Recursos y División Cultural
 Subsecretaría de Cultura
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 2044 Fecha 18 / 09 / 2015
--